

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

AUMENTO DE CAPITAL

7432 PIENSOS COMPUESTOS VICTORIA, S.A.

Aumento de capital

La Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía mercantil "Piensos Compuestos Victoria, S.A.", celebrada en primera convocatoria, el día 29 de mayo de 2014, a las dieciocho horas, acordó aumentar el capital social de la compañía, y delegar en el administrador único las facultades previstas en el artículo 297.1.b y 2 de la Ley de Sociedades de Capital, con el siguiente resultado: El aumento de capital se realizará por un importe máximo de 2.247.040 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de hasta 56.176 nuevas acciones ordinarias, nominativas, de 40 euros de valor nominal cada una, números 28.089 al 84.264, ambos incluidos, y con una prima de emisión por cada acción de 15 euros. Los actuales accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente respecto de dos acciones nuevas por cada una de las antiguas de que fueran titulares, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Transcurrido dicho plazo las acciones que no hayan sido efectivamente suscritas y desembolsadas podrán serlo por los restantes accionistas, a cuyo fin éstos habrán comunicado a la sociedad al suscribir las nuevas, su deseo de suscribir las acciones sobrantes en todo o en parte o el número de acciones que para tal caso deseen. A tal efecto, al finalizar el plazo inicial de un mes el administrador único comunicará a cada accionista interesado, en el plazo de los siguientes tres días naturales, la asignación de acciones sobrantes de acuerdo con las solicitudes recibidas y en caso de ser superior el número de solicitudes, el prorrateo resultante entre los demandantes atendiendo al número de acciones que éstos ya posean incluidas las ya suscritas y desembolsadas en la ampliación dentro del plazo inicial, debiendo los accionistas desembolsar el importe correspondiente a la asignación resultante dentro del plazo de tres días naturales posteriores desde la recepción de la comunicación al efecto practicada por el administrador único. Las cantidades que deban desembolsarse como consecuencia de la ampliación deberán hacerse efectivas en el domicilio social de la compañía simultáneamente a la suscripción de acciones y dicho desembolso será íntegro y en metálico (en todo caso las aportaciones deberán ser dinerarias). El capital social quedará aumentado en la cuantía de las suscripciones finalmente efectuadas.

Vic a, 30 de mayo de 2014.- El Administrador único, don Eduard Puigvila Barcons.

ID: A140029794-1